



COMUNICADO No 001



Se comunica a los docentes nombrados 2025, que la Apertura de su legajo personal sera desde 01 de marzo hasta el 31 de mayo del 2025, los documentos deberán estar fedatados.

PRESENTAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS SECCIONES ESTABLECIDOS, EN LA RVM Nº 112-2023- MINEDU. (5.4. ESTRUCTURA DE LEGAJOS PERSONAL) Y LOS REQUISITOS INDISPENSABLE SON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ANEXO 1

REQUISITOS

1. Boleta Personal. (FORMATO 1 y FORMATO 2)
2. Documentos personales (DNI del titular y familiares directos).
3. Certificado de discapacidad registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPRESS) o carnet de inscripción o resolución de discapacidad emitida por CONADIS. (FEDATADO CERTIFICADO).
4. Dos fotos tamaño pasaporte a color.
5. Constancia EIB. (FEDATADO).
6. Grados académicos y capacitaciones. (Título, bachiller, 2 da especialización y maestría, certificado estudios de secundaria, las capacitaciones se considera a partir del año 2020 - (FEDATADO).

7. Copias de resoluciones de contratos de años anteriores. {FEDATADO}.
8. Copias de resoluciones de su trayectoria laboral. {encargatura, destaque, permuta, etc. (FEDATADO)}
9. Copias de resoluciones que otorguen méritos. {felicitación o reconocimiento. (FEDATADO)}.
10. Régimen Pensionario: Constancia de AFP o Declaración Jurada de ONP, carácter obligatorio. FORMATO No 03 ONP – únicamente para ONP.
11. Copias de licencias sin o con goce de haber. (FEDATADO).
12. Copias de Resoluciones de otras entidades. (FEDATADO).

OBSERVACIONES

Las Resoluciones emitidas por otras entidades y el resto de documentos deben presentarse completos (ambas caras de ser el caso) y legibles, a fin de ser registradas en el Sistema AYNI.

Toda documentación presentada por el profesor está sujeta al Principio de Presunción de Veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título preliminar del LPAG. El ESLE realiza fiscalización posterior a die, de acuerdo a la RVM No 112-2023-MINEDU (6.6.1. del registro informático y la digitalización de los documentos

el legajo personal).

Presentar FUT para la compra del legajo personal en la oficina de mesa de partes de la UGEL PKVV, costo 10 soles.

Consulta: Oscar Fierro Larrañaga, responsable de la oficina de Escalafón, celular: 917 246 326.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN

Oscar M. Fierro Larrañaga
RESPONSABLE DE ESCALAFÓN



PICHARI, 10 DE MARZO DEL 2025